Palmira, 26 de Enero de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industriad e Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle tiene como misión "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental".

Para el cumplimiento del objeto social, la Industria de Licores del Valle, cuenta en su actualidad con una celda robótica de paletizado para atender dos (2) lIneas de producción, con un robot marca KUKA KR 180 R3200 de última generación, estos equipos tienen actividades de mantenimiento ejecutadas por el personal técnico de la Industria de Licores del Valle, pero se hace necesario ejecutar actividades específicas que deben ser realizadas por parte del integrador oficial de productos de marca Robots KUKA representante de los equipos, el cual dispone de personal entrenado y autorizado por el fabricante, herramientas y tecnología, que no se dispone en la ILV, además de que el proveedor exclusivo o integrador oficial de la marca Kuka , sea el que instalo la totalidad de la celda robótica en la Industria de Licores del Valle.

Es importante tener en cuenta que por efectos del proceso diario de producción se presentan desviaciones en parámetros establecidos por el fabricante, desgastes de piezas mecánicas y tecnológicas, que requieren intervención del equipo por parte del representante de la marca. Estos desajustes mecánicos y eléctricos afectan la eficiencia del equipo y por consiguiente la eficiencia de las lIneas de producción.

De acuerdo con lo anterior, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo programado periódicamente con el fin de preservar en condiciones óptimas y operativas en la celda robótica con los de repuestos originales necesarios para la realización de los mantenimientos.

Con la ejecución del mantenimiento especializado se busca mantener la vida útil del equipo por encima de los diez (10) años, garantizando el buen funcionamiento de estos.

Desde la entrega del equipo el fabricante recomendó que, de acuerdo con las horas de operación, se debe disponer de un stock de repuestos necesarios en el evento de fallas, con lo cual se evita:

- Pérdidas prolongadas de tiempo productivo.
- Confiabilidad en el proceso productivo.
- Disponibilidad en el proceso productivo.

En cuanto a los repuestos adquiridos para la celda robótica, se debe cubrir los siguientes aspectos:

- Preventivos: Corresponde a materiales de repuestos que se cambian de acuerdo con las horas de operación de las máquinas definidas por el fabricante o por previo levantamiento de información durante inspección técnica.
- Consumibles: Corresponde a materiales utilizados para la lubricación de las máquinas, piezas de desgaste como productos de plástico, caucho y materiales que han cumplido ya su ciclo de vida útil, elementos especiales de difícil fabricación susceptibles de deteriorarse por el uso continuo durante movimientos repetitivos en el proceso de producción y contacto con las materias primas y/o material de empaque que requieren ser reemplazados con frecuencia.
- Estratégicos o de reserva: Repuestos los cuales no se prevé precisión del momento de falla, sin intervalos de sustitución, como pueden ser, tarjetas electrónicas, componentes electroneumáticos, paneles de operación, servomotores, convertidores de frecuencia, sensores, entre otros.

Para el reemplazo de piezas, se requiere igualmente realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye todas las actividades relacionadas como limpieza, lubricación, inspecciones, desmonte y cambio de partes con desgaste, como también todos los ajustes necesarios para la correcta operación de la celda robótica.

La NO intervención oportuna de la maquinaria y equipos, puede generar no conformidades que afecten la imagen y reputación de la marca por no cumplir con los estándares del mercado, en cuanto a la seguridad, y confiabilidad operacional, al mismo tiempo que genera el riesgo de que las líneas de envasado queden temporalmente fuera de servicio ante un eventual daño en alguno de sus componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos y electroneumáticos, generando de esta forma un trauma en producción lo que conllevaría a un detrimento

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario, conveniente y oportuno, contratar la prestación de servicios, para realizar el mantenimiento especializado para la celda robótica de paletizado que cuenta con un ROBOT MARCA KUKA KR 180 R3200, perteneciente a la Industria de Licores del Valle.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Prestación servicio de Mantenimiento
- OBJETO: Contratar la prestación de servicios del mantenimiento especializado, para la celda robótica de paletizado que cuenta con un Robot Marca KUKA KR180 R3200 de la Industria de Licores del Valle.

- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	x
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: conforme al PAA 2026, se determinó el código de UNSPSC, en el cual se enmarca el bien o servicio a contratar:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
73	15	21	01	Servicio de mantenimiento de equipo industrial.

- PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

i. Disponer de personal con experiencia y especializado en el manejo de equipos marca KUKA, para realizar el trabajo de inspección, mantenimiento y capacitación.

ii. Disponer de tiempo para realizar el servicio técnico, de acuerdo con la siguiente tabla:

SERVICIOS DE INGENIERIA	
ITEM	DIAS
Mantenimientos preventivos, correctivos, programación de celda y rodillos interrol, solución de fallas de celda, creación de nuevas referencias y capacitación general.	26
SERVICIOS TECNICOS	
ITEM	DIAS

Mantenimientos preventivos, correctivos, lubricación, ajustes varios, solución a eventos e imprevistos mecánicos y eléctricos, acompañamiento en proceso productivo.	18

iii. Aportar la certificación que lo acredita como integrador oficial de productos de la marca robots KUKA por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

iv. EXPERIENCIA: Acreditar la experiencia con dos (2) contratos o certificaciones de contratos con igual o similar objeto a la presente contratación, cuya sumatoria de como resultado 68 SMMLV.

v. EQUIPO DE TRABAJO: Certificar que dispone de personal con experiencia e idoneidad para realizar el mantenimiento requerido por la ILV.

- FORMA DE PAGO: El contratista facturará en mensualidad vencidas, cuyo valor corresponderá a los servicios prestados en el mes anterior, y la Industria de Licores del Valle cancelará sesenta (60) días después de radicada la factura en el Subgerencia Financiera. Para efectuar el pago se requiere la factura, el informe de supervisión donde se determine el recibo a satisfacción de los repuestos recibidos y la Certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

- CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión estará a cargo Profesional Universitario VI de la Subgerencia de Producción o quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, requeridas.
b. Los trabajadores bajo su cargo deberán disponer y asegurar el uso y cumplimiento de elementos de protección personal, uniforme distintivo, protocolos de seguridad de acuerdo con las políticas establecidas por el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la ILV, para el desarrollo de su función.
c. Garantizar el funcionamiento óptimo de la celda robótica evidenciando y realizando las reparaciones requeridas.
d. En caso de requerir cualquier tipo de herramienta de la ILV, el contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo la utilización de estos, eximiendo a la ILV de cualquier responsabilidad.
e. Disponer de las herramientas y conocimientos necesarios (software, Hardware, programas) para realizar las modificaciones y correctivos a la celda robótica.
f. El proveedor deberá mantener contacto directo con el supervisor del contrato, al cual debe presentar un cronograma de actividades.
g. Realizar las capacitaciones y formación necesaria al personal interno de mantenimiento y operativo que la ILV asigne.
h. Atender instrucciones y lineamientos durante el desarrollo del contrato impartidas por parte de la ILV, sin que esto afecte la autonomía técnica y administrativa.
i. Responder por los daños que ocasione a la ILV y/o terceros, durante la ejecución del contrato.

j. Garantizar el cumplimiento del sistema de gestión de calidad implementado en la ILV, en el caso que se puedan presentar eventos ejecutados que puedan afectar la calidad de los materiales y/o repuestos.
k. Entregar al supervisor los informes de cada visita de mantenimiento preventivo, correctivo y las recomendaciones pertinentes.
l. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Geneal de Seguridad Social y aportes parafiscales.
m. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL LA ILV

- ✓ Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en las condiciones.
- ✓ Mantener los niveles de servicios que abastecen la celda robótica (aire comprimido, energía eléctrica, producto), según recomendaciones especificadas en manuales de instalación.
- ✓ Suministrar la información necesaria para la realización del presente contrato.
- ✓ La Industria de Licores del Valle, dispondrá de una supervisión del contrato.
- ✓ Exigir el pago de aporte a la seguridad social y parafiscales.

n. PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026, y cuatro (4) meses para efectuar la liquidación.

➢ PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: N/A.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:

(...)

Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":

a. Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual, o inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMMLV y superior a CINCUENTA (50) SMMLV.

Artículo 50. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA EN RAZÓN A LA CUANTIA
Literal a) Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual, o inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMMLV y superior a CINCUENTA (50) SMMLV.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

HISTORICO DE CONTRTACIÓN EN LA ILV: Se verifico los valores contratados por la Industria de licores del valle en los últimos 3 años.

# CONTRATO	VALOR IVA INCLUIDO
20250079 control y Automatización Virtual S.A.S	$110.051.200

- ESTUDIO DE MERCADO Se solicitó precotizacion con el integrador oficial de productos de la marca robots KUKA., por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional y la empresa quien instalo la celda robótica marca Kuka en la ILV.

Proveedor	Valor IVA incluido
CAV Service Division S.A.S	$120.094.205
Total	$120.094.205

De acuerdo con lo anterior y teniendo presente las necesidades de la Industria de Licores del Valle y las especificaciones requeridas para la ejecución del contrato, se ha estimado el presupuesto sobre la única precotizacion (estudio de mercado) presentada por parte del integrador oficial de productos de marca robots KUKA, al ser proveedor exclusivo, por la suma de hasta CIENTO VEINTE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE. ($120.094.205) IVA incluido.

- ✓ IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal No.2.4.5.02.08.12W "Servicios de mantenimiento equipos de producción", según certificado de disponibilidad adjunto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

OFERTA ECONOMICA: La presentación de la oferta debe contener los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, incluido los repuestos y término de vigencia de la misma

DOCUMENTOS JURIDICOS: Aportar los siguientes documentos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural.

(Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la

transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo de la Subgerencia de Producción, Subgerencia Financiera, Subgerencia Administrativa y la Secretaría General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Disponibilidad del servicio técnico	No contar con técnicos calificados disponibles cuando se requiera mantenimiento	Medio	2	Contratista

Seguridad industrial	Accidentes por intervención en robot activo o falla en sistemas de seguridad	Bajo	2	Contratista
Calidad del mantenimiento	Mantenimiento incorrecto, sustitución de partes de forma inapropiada	Bajo	2	Contratista

7. GARANTIAS

El contratista seleccionado debe presentar garantía única para entidades públicas, expedida por una Compañía de Seguros de conocida trayectoria en Colombia y que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

d) Salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución y 3 años más.

8. ANALISIS REFRENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial, para lo cual NO es necesario verificar la guía publicada por Colombia Compra Eficiente a este respecto.

Dr. José Moreno Barco
Gerente General

Revisó: David Fernando Monzón Rodríguez, Subgerente Financiero
Carim López., Secretario General y Jurídico

Proyecto: Fernando Carmona Tobar, Profesional Universitario VI